

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 13 DE ABRIL DE 1971

Nº. 15.830

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 14 del 20 de enero de 1971, celebrado entre La Nación y Miguel Angel Aued Schezberg.
Resolución Ejecutiva No. 13 del 13 de enero de 1971, por la cual se otorga una concesión.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATISTA
(fdo.) MIGUEL ANGEL AUED SCHEZBERG
Céd. No. 8-129-689

POR LA NACION
(fdo.) Lic. FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de Comercio e
Industrias

CONTRATO NUMERO 14

Entre los suscritos, a saber: Lic. FERNANDO MANFREDO Jr., panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-49-239, en su carácter de Ministro de Comercio e Industrias y en representación de LA NACION por una parte, y por la otra MIGUEL ANGEL AUED SCHEZBERG, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-129-689, residente en el Edificio Vigo de la Calle D, Barriada "El Cangrejo", apartamento 15, Ingeniero Electrónico, se celebró el Contrato No. 27 sobre prestación de servicios profesionales como Asesor en el campo de Telecomunicaciones a la Nación, y por cuanto en la cláusula Primera del mismo contrato se estipula que éste podrá ser prorrogado, por este medio se conviene en lo siguiente:

PRIMERO: Prorrógase de común acuerdo el Contrato No. 27 celebrado entre LA NACION Y EL CONTRATISTA, el 9 de marzo de 1970, por un término de nueve (9) meses a partir del 1 de enero de 1971 al 30 de septiembre de este mismo año.

SEGUNDO: El Contrato que se prorroga continuará rigiéndose por las mismas cláusulas estipuladas originalmente.

Este gasto será imputado a la partida No. 8.1.01.01.00.004 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Presente Período Fiscal del Ministerio de Comercio e Industrias.

TERCERO: Esta prórroga necesita para su validez la aprobación de los miembros de la Junta Provisional de Gobierno y el Refrendo de la Contraloría General de la República.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de enero de 1971.

OTORGASE UNA CONCESION

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 13. PANAMA, 13 DE ENERO DE 1971

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memoriales dirigidos a la Dirección Ejecutiva de la Administración de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, el día 6 de agosto de 1970 y 28 de agosto de 1970, la firma forense Tapia & Linares de esta localidad, representantes legales de la empresa FLORALINA EXPLORATION COMPANY, con domicilio en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado en nombre de su poderdante la ampliación de la concesión de exploración minera identificada por la Administración de Recursos Minerales con el símbolo FEC-EXPL-D-69-21 y que fue otorgada mediante Contrato No. 42 de 22 de julio de 1970, con el propósito de que se amplíe la zona No. 3B y cinco nuevas zonas, distinguidas con los números 4, 5, 6, 7 y 8, con una superficie total de 9,269 hectáreas con 5,710 metros cuadrados, ubicadas en los distritos de Chepo en la Provincia de Panamá, Portobelo, en la Provincia de Colón, y en la Comarca de San Blas;

Que se ha acompañado con la solicitud los planos e informes de las zonas mencionadas debidamente firmados por el Ingeniero Civil Edwin W. Durling Jr., los cuales han sido aprobados por el Director Ejecutivo de la Administración de Recursos Minerales y llevan los números 70-4, 70-6, 70-7, 70-8, 70-10 y 70-11;

Que en virtud de poder presentado por el señor Enrique Ruiz Williams, como Presidente y Re-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION****ERNESTO SOLAMILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:
Avenida 5a. Sur—No. 19-A 50
(Edificio de Barreras)
Teléfono: 22-2671**TALLERES:**
Avenida 5a. Sur—No. 19-A 14
(Edificio de Barreras)
Apartado No. 2445**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**
Edición: Ofic. de Imprenta—Avenida Elv. Alfaro No. 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:Módulo: 2 meses: En la República: B/. 4.00.—Exterior: B/. 4.50
Un año En la República: B/. 16.00.—Exterior: B/. 18.00**TODO PAGO ADELANTADO**Módulo: 6 meses: B/. 6.00.—Entrega en la oficina de ventas de
Imprenta Oficial, Avenida Elv. Alfaro No. 4-11

presentante Legal de FLORALINA EXPLORATION COMPANY, se autoriza a la firma de abogados Tapia & Linares, para solicitar la ampliación de la concesión de exploración, que ahora se resuelve;

Que mediante Decreto de Gabinete No. 311 de 10 de septiembre de 1970, se restauraron para fines mineros las áreas solicitadas y se autorizó al Organismo Ejecutivo para que mediante Resolución Ejecutiva aprobara la ampliación de la concesión de exploración otorgada a la empresa FLORALINA EXPLORATION COMPANY, mediante el Contrato No. 42 del 22 de julio de 1970 para que incluyera las zonas en consideración;

Que a nombre de la empresa se depositó en la Contraloría General de la República la suma de B/927.00, correspondiente al alcance de la fianza de garantía de que tratan los Artículos 274 y 275 del Código de Recursos Minerales; y

Que mediante liquidación No. 290770 del 10 de diciembre de 1970, se pagó la suma de B/1,854.00 que cubre el alcance de los cánones superficiales estipulado por el Artículo 210 del Código de Recursos Minerales.

RESUELVE:

Otorgar la aprobación del Organismo Ejecutivo para ampliar la concesión de la empresa FLORALINA EXPLORATION COMPANY, concesionaria del Contrato No. 42 del 22 de julio de 1970, compuesta de dos zonas de un área de 3,991 hectáreas con 5,633 metros cuadrados, de modo de incorporar a dicha concesión cinco zonas más de un área de 8,490 hectáreas y la ampliación de la zona 3B de 2,394 hectáreas con 8,322 metros cuadrados a 3,174 hectáreas con 4,032 metros cuadrados, quedando la concesión con un total de siete (7) zonas y con una superficie total de trece mil doscientos sesenta y una hectáreas con mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (13,261 Hts. con 1,343 M2). Las zonas mencionadas se describen a continuación:

Zona No. 3B: (Área Adicional) Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son

79°02'11" de longitud y 9°18'45" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 3,997.8 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°00'00" de longitud y 9°18'45" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,950 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°00'00" de longitud y 9°17'41.5" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 3,997.8 metros hasta llegar al punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°02'11" de longitud y 9°17'41.5". De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,950 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en la Comarca de San Blas y en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, y tiene un área superficial de 779 hectáreas con 5,710 metros cuadrados.

Zona No. 4: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°00'45" de longitud y 9°15'30" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 7,997 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 78°56'23" de longitud y 9°15'30" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 3,840 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 78°56'23" de longitud y 9°13'25" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 7,998 metros hasta llegar al punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°00'45" de longitud y 9°13'25" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 3,840 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, y tiene un área superficial de 3,071 hectáreas.

Zona No. 5: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°34'23" de longitud y 9°27'07.3" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 2,875 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'51.7" de longitud y 9°27'07.3" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 3,950 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'51.7" de longitud y 9°24'58.7" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 2,785 metros hasta llegar al punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°34'23" de longitud y 9°24'58.7" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 3,950 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, y tiene un área superficial de 1,100 hectáreas.

Zona No. 6: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'51.7" de longitud y 9°26'36.4" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 3,500 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°30'57" de longitud y 9°26'36.4" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 3,000 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°30'57" de longitud y 9°24'58.7" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 3,500 metros hasta llegar al punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'51.7" de longitud y 9°24'58.7" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 3,000 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en los distritos de Panamá y Portobelo, provincias de Panamá y Colón, y tiene un área superficial de 1,050 hectáreas.

Zona No 7: Partiendo del punto No 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'29.8" de longitud y 9°28'32" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 2,830 metros hasta llegar al punto No 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°30'57" de longitud y 9°26'36.4" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 3,550 metros hasta llegar al punto No 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°30'57" de longitud y 9°26'36.4" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 2,830 metros hasta llegar al punto No 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°32'29.8" de longitud y 9°26'36.4" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 3,550 metros hasta llegar al punto No 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en los distritos de Panamá y Portobelo, provincias de Panamá y Colón, y tiene un área superficial de 1,005 hectáreas.

Zona No. 8: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°05'16.5" de longitud y 9°17'41.5" de latitud se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 5,660 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°02'11" de longitud y 9°19'51.7" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 4,000 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°02'11" de longitud y 9°17'41.5" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 5,660

metros hasta llegar al punto No. 4 cuyas coordenadas geográficas son 79°05'16.5" de longitud y 9°17'41.5" de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 4,000 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

La zona descrita está ubicada en la Comarca de San Blas y en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, y tiene un área superficial de 2,264 hectáreas.

Establecer, que el aumento de estas zonas no alterará la fecha de vencimiento de la concesión, ni cualesquiera de los otros preceptos que se apliquen a dicha concesión.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 47 del Código de Recursos Minerales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la junta
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de Comercio
e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 12

El Suscrito, Funcionario Sostanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTOR HUGO ALAIN, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-107-2292, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 0183 la Agradación a Título Oneroso, de una parcela de tierra escanal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 9568.21 M2, ubicada en la Colorada, Corregimiento de La Peña del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Norberto Pineda;
SUR: Terrenos ocupados por Norberto Pineda, Miguel Pineda, Casimiro Pineda, Carlos Pineda y Plaza de La Colorada
ESTE: Terreno ocupado por Concepción Almazán
OESTE: Terrenos ocupados por Norberto Pineda y Emiliano Barria.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los depósitos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los nueve días del mes de mayo de 1969

Funcionario Sostanciador

Secretario Adjunto

(fdo.) Ureno P. González

(fdo.) Gilberto E. Visuend R.

L21489
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 036-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor HECTOR BOLIVAR JUSTAVINO SERRANO vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-693, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7002, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8020.71 M2, ubicada en Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de David a Ojo de Agua

SUR: Camino de Cermeño a Cairito David

ESTE: Camino de Cermeño a Cairito - David y Camino de David a Ojo de Agua

OESTE: Camino a Ojo de Agua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L215077

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 090-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora ESTEFANIA BONAGA VDA. DE MONTENEGRO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-90-923, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7367, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 1846.75 M2, ubicada en Cerrillos, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Pública

SUR: Escuela Pública

ESTE: Calle Pública, Escuela Pública

OESTE: Carretera Interamericana de San Lorenzo a Río Juay

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L215104

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 19

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor MARCELINO BATISTA CRUZ, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-104-1639, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0395 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 6994.07 M2, ubicada en Los Remedios, Corregimiento de La Peña del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de Santiago a Los Remedios

SUR: Camino existente de La Peña a Los Remedios

ESTE: Terrenos ocupados por Juan Santos y José Caballero

OESTE: Terrenos ocupados por Gregorio Muñoz y Aquilino Guizado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L214538

(Única publicación)

(fdo.) Urano P. González

(fdo.) Gilberto E. Visuetti R.

EDICTO NUMERO 091-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL BEITIA SAMUDIO, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-129-2793, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8903, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 7026.19 M2, ubicada en San Andrés, Corregimiento de San Andrés del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Hermelinda Vda. de Caballero

SUR: Camino de San Andrés - San Francisco a Alto Cuesta

ESTE: Lucinio González

OESTE: Eduardo Beitia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L215186

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 61-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMON ELIAS ARANDA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-1646, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0207 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6132.98 M2, ubicada en La Loma, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretera a La Loma

SUR: Miguel Cedeño

ESTE: Julio Cedeño

OESTE: Carlos y Bella Burgos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 24 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L29190

(Única publicación)

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

(fdo.) Orlando Gordón C.

EDICTO NUMERO 44

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor LORENZO GONZALEZ SANTOS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-72-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0058 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 8160 M2, ubicado en El Tigre, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Camino al Tun Tun

SUR: Terrenos de Angel Serrano

ESTE: Terrenos de Los Andrade

OESTE: Terrenos de Jacinto Aparicio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Atalaya y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L19719

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor TEOFILO MARIN QUINTERO, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-109-342, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0009 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 7983.96 M2, ubicado en Marra Arriba, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José del C. Arroyo

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Terrenos de Manuel Franco y Camino de Marra Arriba a Pifias

OESTE: Tierras a Didimo Ramos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L19719

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor LEON MORALES, vecino del Corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-124-2180, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0416 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 1.223.91 M2, ubicado en Santa Clara, Corregimiento de San Bartolo, del Distrito de La Mesa, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Julio Uribe y Tercero Santos

SUR: Camino de Santiago a Tolé

ESTE: Terrenos de Tercero Santos y Quebrada Santa Clara

OESTE: Terrenos de Eleodora Santos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de San Bartolo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L19762

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 052

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIO VARGAS COLOMA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-39-558, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1612 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4011.43 M2, ubicada en Water, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Elidio Arrocha

SUR: Terrenos de Leopoldo Arosemena, Sommes Correa,

Evaristo Montenegro y Gregorio Montenegro

ESTE: Camino de Parita al Caserio de Mianar

OESTE: Terrenos de Leopoldo Arosemena.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 15 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Viquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

L211279

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 082

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN GOMEZ QUINTERO, vecina del Corregimiento de Tonosí, Distrito de Tonosí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-27-915, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-076, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 8000 M2, ubicado en Tonosí, Corregimiento de Tonosí del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de la Finca Número 4316 - Tamo 589,

Folio 412

SUR: Terreno de Severino Gallardo

ESTE: Camino de Tonosí a Flores

OESTE: Terrenos de la Finca Número 4316 - Tamo 589,

Folio 412

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Vagias

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) María Tello de Espino

L187323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 085

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor RICHAUTER CALDERON CALDERON, vecino del Corregimiento de El Bongo, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-900, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0135, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 7236 M2, ubicada en Los Olivos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino hacia los Olivos
SUR: Carretera del Guayabal hacia Macaracas y de El Bongo hacia Los Santos
ESTE: Camino de El Bongo hacia Los Santos
OESTE: Terreno de Inocente Cortés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 21 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L187351

(Única publicación)

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 086

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores JUSTINIANO MANUEL MORA MONTENEGRO Y GERINELDA ELOISA BORRERO DE MORA, vecino del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-17-613 y 7-27-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-023, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 5159.17 M2, ubicada en El Espavento, Corregimiento de La Miel del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Justiniano Manuel Mora, Gerinelda Eloisa Borrero de Mora y Servidumbre de Entrada
SUR: Terreno de Inés Batista y Florencio Barahona
ESTE: Terrenos de Antonino González Cedeño y Casimiro Barrios

OESTE: Terrenos de Flor María María y Florencio Barahona
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Miel y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L187359

(Única publicación)

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 087

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor BENITO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Sabana Grande Abajo, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-97-378, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0471, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 9057.48 M2, ubicada en Tierra Blanca, Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretera de Sabana Grande Abajo a Chumajal
SUR: Terrenos de Nicomedes Barrios, Ramón Frías y Benito Gómez

ESTE: Terreno de Anastasio Araba

OESTE: Terreno de Benito Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L187363

(Única publicación)

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 088

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JACINTO CARDENAS MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de La Zatra (Sabana Grande) Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-77-777, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-034, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 5775.085 M2, ubicada en Guararé Arriba, Corregimiento de Guararé Arriba del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Rodolfo de Galicia y Quebrada Las Uvas
SUR: Camino Viejo de Guararé Arriba a Llano Abajo

ESTE: Terreno de Benilda Degracia

OESTE: Terreno de Cecilia Rodríguez y Camino de Llano Abajo a Sabana Grande Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de Guararé Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L187369

(Única publicación)

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 089

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor SEVERINO GALLANDO, vecino del Corregimiento de Tonosí, Distrito de Tonosí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-131-62, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-086, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 8000 M2, ubicada en Tonosí, Corregimiento de Tonosí del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Carmen Gómez

SUR: Camino de Tonosí a Flores

ESTE: Camino de Tonosí a Flores

OESTE: Terrenos de la Finca Número 4316, Tomo 599, Folio 412

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

L187374

(Única publicación)

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 8

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora EMILIA NUÑEZ DE ATENCIO Y OTRO, vecina del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-106-902, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0148 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 7582.36, ubicada en Las Tranquillas, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Félix De Gracia;

SUR: Carretera vieja de Ponuga a Ocu y Terreno ocupado por Gregorio Rodríguez;

ESTE: Carretera del Cementerio a Las Tranquillas;

OESTE: Camino de Ponuga al Río Sábalo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintiocho días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L196886

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora COPENICA ABREGO VERNAZA, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa Fé, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-15-559, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0370 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 Has. con 5000 M2, ubicada en La Herradura, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Santa Fé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional;

SUR: Terreno medido en compra por Meliodoro Abrego;

ESTE: Llano La Herradura y Camino Real de San Francisco a Sta. Fé;

OESTE: Río Santa María

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cinco días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissueti R.

L214522

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 148-68

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor SABAS SUHRA, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-33-796, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7284 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 Has. 468.87 m2 hectáreas del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUEBRADA BONITA, RÍO JACU
SUR: CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE, BERTILIA ROSA OLIVOS
ESTE: RÍO JACU Y BERTILIA ROSA OLIVOS
OESTE: BASILIO ABREGO G. Y CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de junio.

Funcionario Sustanciador

Tomás A. Ugarte

Secretario Ad-Hoc

Eduar M. Rodríguez

L- 122770

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE GUARDICOLA ZAPATA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-20-1659, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4167 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 120.34 M2, ubicada en Pueblito, Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Sammartín, Crispillano Montenegro

SUR: Rogelio Cedeño

ESTE: Camino de Pueblito a Huacero

OESTE: Quebrada Colliardo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lemán E. Cuadrado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Eduar M. Rodríguez

L31328

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 692-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor VALENTIN HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-56-199, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4652, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has. con 263.84 M2, ubicada en Quebrada Negra, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Caledonio Araúz, Nicolás Cárdenas

SUR: Pedro Araúz, Pío Píñol, Lázaro Gómez

ESTE: Alberto Cuevas C., entrada por servidumbre que da Alberto Cuevas C. (Camino a Quebrada Negra Abajo y Cariché)

OESTE: Apolinar Miranda, Pío Píñol, Caledonio Araúz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba

o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Eduar M. Rodríguez

L215189

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 091

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor BENITO VERGARA, vecino del corregimiento de La Lagunita, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad No. 7-90-240, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0626 la Adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Guararé, corregimiento de Cabecera, Distrito de Guararé, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Guararé, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, con una área de 3 Has. con 8516.13 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Mateo Espino y Luis Espino

SUR: Callejón al Campo de Aviación a Río Guararé

ESTE: Pista de Aterrizaje

OESTE: Terreno de los sucesores de Jacinto Espino

PARCELA No. 2

Ubicada en Guararé, corregimiento de Guararé Distrito de Guararé, con una área de 1 Has. con 0667.80 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Micaela Espino y Vitorino García

SUR: Camino de Los Cuernitos a Guararé y Campo de Aviación

ESTE: Camino de Río Guararé a Guararé

OESTE: Terreno de Vitorino García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5, días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L187400

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 094

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELIDA CEDEÑO DE ESPINO, vecina del corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad No. 7-6-5595, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0990 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, con una área de 6 Has. con 4249.37 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Bruna Domínguez Vda. de Cedeño

SUR: Camino a Tomás López hacia Bajo Corral y Terreno de Evaristo Delgado

ESTE: Terreno de Miguel Domínguez

OESTE: Terreno de Bruna Domínguez Vda. de Cedeño

PARCELA No. 2

Ubicada en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, con una área de 7 Has. con 0907.35 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Rosa Cedeño y Alfonso Cedeño

SUR: Terreno de Juan Bautista González y Quebrada El Cabino

ESTE: Terrenos de Bruna Domínguez Vda. de Cedeño y Agustina Cedeño de Espino

OESTE: Terrenos de Andrés Serrano, Juan Bautista González y Camino de Bajo Corral a Los Pitales

PARCELA No. 3

Ubicada en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, con una área de 2 Has. con 1102.57 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Guillermo Vergara

SUR: Terreno de José Félix Vergara y Camino a La Plaza Bajo Corral

ESTE: Camino de San José a La Plaza Bajo Corral

OESTE: Terreno de Israel Vergara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 6, días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

L187478

(Única publicación)

(fdo.) Virgilio Tejeira

EDICTO NUMERO 049

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor SEBASTIANA RAMOS PEÑA, vecina del Corregimiento de Los Cerritos, Distrito de Los Pozos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-10-587, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1143 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. 6220.88 M2, localizada, ubicada en Boetola Corregimiento Los Cerritos del Distrito de Los Pozos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales

SUR: Camino de servidumbre a El Banco

ESTE: Terrenos de Marcelino Ramos

OESTE: Terrenos de Mercedes Avila y Marcos Avila

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 3 días del mes de Junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Ing. Victor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Mamuel Pinilla Ch.

L- 114341

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 264-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO HIDALGO, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-141-642, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0663 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 1860 M2, ubicada en Los Porongos, Corregimiento Cabecera del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Palma

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Terrenos Nacionales

OESTE: Terrenos Nacionales y Río Cuhbazo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano González

Secretario Ad-Hoc

L36494

(Única publicación)

(fdo.) Blas M. Gilver